

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.230/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por el alumno Dante Guillermo CARRIZO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE a fs. 17 y 18 se cuenta con la situación académica del alumno CARRIZO;

QUE por Notas Nros. 270 y 714/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Acuerdo N° 255/11 no se otorgó excepción al alumno Dante Guillermo CARRIZO para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática dado que el mencionado alumno, además de adeudar el examen final de dicha asignatura, adeudaba el examen final de otras asignaturas;

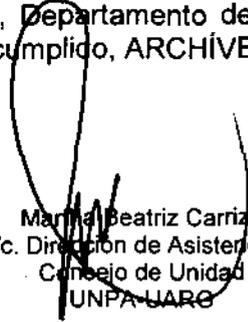
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción al alumno Dante Guillermo CARRIZO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

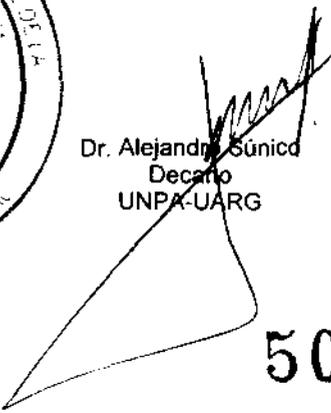
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Dante Guillermo CARRIZO (D.N.I. N° 32.003.920) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar asignaturas correspondientes al 2do. Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

501